

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00613-00 (ejecutivo)

Como quiera que los defectos señalados en el auto inadmisorio de fecha 30 de octubre del presente año no fueron subsanados, el Juzgado de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la presente demanda ejecutiva de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra NELSON ESCOBAR SANCHEZ.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9024b650895923b9e4a62993bd9a8193c135dad20f454a1b9674d0fbcfe2642c

Documento generado en 13/11/2020 09:38:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>